MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.O.C. Nº 792/2.017

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 09/2017 – "ADQUISICION DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS CORTOPUNZANTES" – PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3 - ID Nº 322.671.----------

Asunción, 24 de Agosto de 2.017.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 09/2017 – "ADQUISICION DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS CORTOPUNZANTES", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3 - ID Nº 322.671, y;**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 05 de julio de 2017, se realizó la apertura en la cual se observa que se ha presentado 3 (tres) ofertas; correspondientes a las siguientes firmas; **GRUPO TAPYRACUAI S.A., MLT PHARMA S.R.L., 4P – PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A.**----------

Que, en fecha 09 de agosto del 2017, el Comité de Evaluación, conformado por el **Sr Edgar Sosa** y el **Sr. Felipe Alarcón**; designados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, el **Sr. Carlos Espínola,** la **Ing. Agr. Gisella Escobar** y el **Lic. Osmar Caballero**; designados por la Dirección General de Salud Ambiental, el **Abog. Jose Benítez** y la **Abog. Sonia Ledesma**, en representación de la Asesoría Jurídica del MSP Y BS, recomendó Declarar Desierto el llamado a **"ADQUISICION DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS CORTO-PUNZANTES",** debido a que la firma no reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación.----------

Que, una vez declarado Desierto el llamado, la convocante podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación.----------

Que, el artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas, establece: **"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA"**. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ***b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellos.***----------

Ing. Agr. Gonzalez Galvan, Director
Unidad Operativa de Contrataciones S3

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.O.C. Nº 792/2.017

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 09/2017 – "ADQUISICION DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS CORTOPUNZANTES" – PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3 - ID Nº 322.671.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° **DECLARAR DESIERTA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 09/2017 – "ADQUISICION DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS COTO-PUNZANTES" – PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3, ID Nº 322.671,** en base al inc. b) del artículo 30 de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", que establece: **"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA":** que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellos.; ----------

Artículo 2° Autorizar al **Departamento de Licitaciones – Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3**, dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites administrativos de rigor, a fin de llevar a cabo un nuevo llamado para la **"ADQUISICION DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS COTO-PUNZANTES" – PLURIANUAL".-**

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. Arnaldo Gonzalez Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social